

## TERMINOS Y CONDICIONES DE USO PLATAFORMA MENSAELECT.

INFORMACIÓN IMPORTANTE. LEA ATENTAMENTE ESTE CONTRATO. EL USO QUE HAGA DE LA PLATAFORMA Y CUALQUIERA DE LAS FUNCIONES O LOS SERVICIOS DISPONIBLES A TRAVÉS DE LA MISMA, ESTÁ CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO Y LA ACEPTACIÓN DEL SIGUIENTE CONTRATO. USTED RECONOCE Y ACEPTA QUE, AL HACER CLIC EN EL BOTÓN "ACEPTO" PARA VISUALIZAR LOS PRESENTES TÉRMINOS CELEBRA UN CONTRATO LEGALMENTE VINCULANTE. NO LE ESTARÁ PERMITIDO UTILIZAR LA PLATAFORMA NI LOS SERVICIOS ASOCIADOS MIENTRAS NO ACEPTE EL PRESENTE CONTRATO Y CUALESQUIERA OTRAS NORMAS Y POLÍTICAS QUE MENSAELECT PUEDA ESTABLECER O PUBLICAR EN CADA MOMENTO EN SU SITIO WEB.

Los presentes Términos y Condiciones de Uso (el "Contrato") estipulan los términos legalmente vinculantes entre usted (el "Taller") y Mensaelect, S.A., compañía de nacionalidad española con domicilio social en Plaza Europa nº 41, 08908, Hospitalet de Llobregat, con NIF número A-64009939 ("Mensaelect"), la cual opera bajo la plataforma de su titularidad alojada bajo la URL <http://www.mensaelect.es> destinada a prestar el servicio de confección y envío de facturas y presupuestos para la tramitación y gestión de cobros de siniestros entre el Taller, las aseguradoras, las empresas de valoraciones de daños y las entidades bancarias (la "Plataforma").

Si el Taller desea una copia impresa del presente Contrato, puede imprimir una copia o descargar el archivo en su ordenador. Mensaelect se reserva el derecho de añadir, suprimir y/o modificar cualquiera de los términos del presente Contrato, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso al Taller, entrando en vigor dichas condiciones desde el momento de su publicación en el Sitio Web. En caso de producirse modificaciones sustanciales en los términos del presente Contrato, se informará al Taller mediante un aviso en el Sitio Web o por correo electrónico. La continuidad en el acceso y utilización de la Plataforma por parte del Taller tras un aviso de modificación implicará la aceptación de dichos cambios.

El Taller manifiesta y garantiza que está autorizado a celebrar el presente Contrato en su propio nombre y/o en nombre de la compañía que declara representar, y acepta que sus datos de registro son actuales, completos y correctos.

### 1. Licencia de Uso

1.1 En virtud del presente Contrato, Mensaelect otorga al Taller una licencia gratuita, no transferible y no exclusiva para poder acceder y usar la Plataforma de conformidad con lo establecido en el presente Contrato, durante su vigencia y en la forma expresamente prevista en el mismo.

1.2 El Taller reconoce los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de Mensaelect sobre la Plataforma. Dichos derechos protegen el software, los manuales de usuario, las bases de datos, los restantes datos y materiales de apoyo.

1.3 El Taller no podrá (a) reproducir, modificar, transformar, adaptar, ceder, vender, alquilar, distribuir, transferir, divulgar ni en ningún modo poner a disposición de ningún tercero ninguna parte de la Plataforma (ni la documentación, las capturas de pantalla ni las impresiones correspondientes), y a no transmitir ninguno de los derechos que tenga sobre la misma en virtud de este Contrato; (b) aplicar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar ni intentar en modo alguno obtener el código fuente del software asociado a la Plataforma, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.

1.4 El Taller reconoce que no podrá utilizar de ningún modo las marcas registradas, logos, nombres comerciales, signos distintivos o know-how titularidad de Mensaelect sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la misma.

### 2. Duración

El presente Contrato entrará en vigor en el momento de la aceptación por parte del Taller y se mantendrá en vigor hasta que cualquiera de las partes notifique a la otra por escrito su voluntad de no renovar el mismo con, al menos, una antelación de un (1) año.

### 3. Precio y Forma de Pago

El coste general por acceder y utilizar la Plataforma es el siguiente:

CONCEPTO	COSTE UD.	COSTE UD. CON ACUERDOS (*)
Factura Mecanizada: Factura aprobada por compañía aseguradora con importación de datos de AUDATEX o GT Estimate.	2,28 €	2,12 €
Factura Manual: Factura aprobada por compañía aseguradora sin importación de datos de AUDATEX o GT Estimate.	2,15 €	1,99 €
Factura no enviada: Factura realizada pero sin envío a compañía aseguradora.	0,91 €	0,91 €
Gestión Bancaria: Coste mensual por gestión bancaria. Este coste se aplicará una única vez en aquellos meses en los que haga uso de Mensaelect.	2,00 €	2,00 €
Coste adhesión y mantenimiento	0,00 €	0,00 €

Mensaelect emitirá mensualmente la factura correspondiente a todos los servicios contratados por el CLIENTE.

El pago se realizará mediante la domiciliación de las facturas en la cuenta bancaria que el CLIENTE haya designado. El pago se producirá dentro de los quince (15) días siguientes a la emisión de la factura.

En el caso en que se produzca una devolución del recibo bancario domiciliado se aplicarán los cargos económicos correspondientes por los gastos administrativos que genera dicha devolución.

#### 4. Compromisos de las partes

4.1 Mensaelect facilitará al Taller acceso a la Plataforma siempre que éste haya completado satisfactoriamente el formulario de registro y proceda a realizar el pago, de conformidad con la cláusula 3.

4.2 Tras completar el registro, Mensaelect facilitará un nombre de usuario y contraseña autorizados. El Taller no podrá comunicar ni compartir con otra persona el nombre de usuario y la contraseña de acceso a la Plataforma. Salvo prueba en contra, se presumirá que la actividad desarrollada con dicho nombre de usuario y contraseña ha sido realizada por el Taller titular de los mismos, asumiendo éste la responsabilidad civil o penal que pueda derivarse de su uso.

Si el Taller sospecha que otra persona conoce sus datos de identificación y contraseña de acceso deberá ponerlo en conocimiento de Mensaelect inmediatamente para que le sea asignada una nueva contraseña.

4.3 En virtud de lo dispuesto en el Artículo 5 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, el Taller autoriza expresamente a Mensaelect y al proveedor de servicios con el que colabora, para gestionar la emisión de facturas que genere, como sujeto pasivo emisor, dentro del tráfico mercantil asociado a su actividad empresarial.

El Taller reconoce que el sistema de identificación utilizado por Mensaelect permite verificar la aceptación por su parte de cada factura emitida. Asimismo, reconoce que la emisión de las facturas en la Plataforma le permite cumplir con lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del Artículo 19 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

4.4 Independientemente del acceso y utilización de la Plataforma, el Taller dará cumplimiento a todas las obligaciones legales y fiscales que son responsabilidad del emisor de la factura.

4.5 El Taller será el único y exclusivo responsable de conservar la copia o matriz de los datos enviados a la Plataforma para la generación de la factura electrónica.

4.6 El Taller deberá disponer de un libro registro de facturas expedidas.

4.7 La firma y el posterior envío de la factura por el Taller comporta la plena aceptación de la misma.

4.8 El Taller garantiza la veracidad de las facturas expedidas a través de la Plataforma.

4.9 El Taller está obligado, según dispone el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012 y por tratarse de facturación por tercero, a establecer una serie específica en lo que a numeración de la factura se refiere.

4.10 Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente relativa a facturación y sus posteriores modificaciones, el contenido mínimo de la factura emitida por el Taller será el detallado a continuación:

- Número de la factura y serie obligatoria al tratarse de facturación por tercero.
- Fecha de expedición.
- Nombre y apellidos, o razón social, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de la misma.
- Número de Identificación Fiscal.
- Domicilio físico de los obligados tributarios.
- Descripción de operaciones.
- Tipo o tipos impositivos aplicables a las operaciones.
- Importes repercutidos.

## **5. Garantías y Responsabilidades**

5.1 Mensaelect garantiza el buen funcionamiento de la Plataforma. No obstante, en caso en que la Plataforma presente algún error o defecto, Mensaelect se compromete a poner sus mejores esfuerzos en la subsanación de los mismos. Mensaelect manifiesta expresamente y el Taller declara conocer que la Plataforma se le entrega "tal cual" y que Mensaelect no proporciona asistencia técnica ni garantías en relación a la misma. Mensaelect no garantiza que la Plataforma no presente errores. El Taller reconoce que el estado actual de los conocimientos informáticos no permite garantizar totalmente la inexistencia de errores en un programa de ordenador, por lo que no será responsable por pérdidas de beneficios, de información, por el uso, ni por daños indirectos cualesquiera que sean las causas, haya sido o no informado el Taller de la posibilidad de tales daños.

5.2 Mensaelect no se hace en todo caso responsable de los errores de funcionamiento de la Plataforma ni daños provocados por el incumplimiento de las obligaciones propias de todo usuario, como son el control del acceso a la Plataforma con el fin de evitar manipulación por personas no autorizadas o inexpertas, la prevención de virus y programas defectuosos instalados en su ordenador o equipos desde los que acceda a la Plataforma, el buen estado del sistema informático desde el que acceda a la Plataforma, el sistema de alimentación, así como cualquier otra medida preventiva de razonable aplicación.

5.3 Mensaelect se compromete a realizar sus máximos esfuerzos para garantizar el acceso a la Plataforma y la disponibilidad de la información del Taller, de forma que se halle a disposición del mismo de forma ininterrumpida durante la vigencia del presente Contrato. No obstante, Mensaelect no será responsable de las interrupciones de disponibilidad de la Plataforma motivadas por causas de fuerza mayor o fuera del control de Mensaelect. Se consideran fuera del control de Mensaelect, entre otros, los siguientes elementos o recursos: sistema informático del Taller, módem, software de conexión, software de navegación, virus, red telefónica, cable, satélite y cualquier otra infraestructura de transporte o telecomunicaciones.

5.4 Mensaelect podrá interrumpir de forma temporal la disponibilidad de la Plataforma, por motivos de seguridad, mantenimiento o soporte de la misma, o por reestructuración de los recursos informáticos de Mensaelect destinada a mejorar sus servicios y puesta a disposición a través de Internet. En cualquier caso, Mensaelect realizará sus máximos esfuerzos para que tales interrupciones afecten

de forma mínima al Taller. Mensaelect no responderá de los perjuicios causados por dichas interrupciones, si éstas han sido comunicadas al Taller con una antelación mínima de 24 horas.

5.5 El Taller reconoce que el uso que haga de la Plataforma es bajo su propia responsabilidad y riesgo. Mensaelect no quedará vinculado por las expectativas erróneas con respecto a la funcionalidad de la Plataforma. Mensaelect no será responsable de los daños directos e indirectos que pudieran derivarse de la utilización de la Plataforma, ni tendrá responsabilidad alguna por la pérdida de datos o información en relación con el uso de la misma.

5.6 El Taller exonera a Mensaelect de cualquier responsabilidad relacionada con el contenido de la información volcada y que se almacenará en los sistemas de Mensaelect. El Taller es el único responsable frente a cualquier reclamación o acción legal, judicial o extrajudicial, iniciada por terceras personas tanto contra el Taller como contra Mensaelect, basada en el contenido de dicha información, asumiendo el Taller cuantos gastos, costes e indemnizaciones sean irrogadas a Mensaelect con motivo de tales reclamaciones o acciones legales.

## **6. Propiedad**

Los productos y servicios objeto del presente Contrato, así como los resultados de la prestación de dichos servicios, son propiedad exclusiva de Mensaelect y/o las entidades de su grupo (GRUPO SOLERA) quienes ostentan la titularidad de todos los derechos de propiedad material, propiedad intelectual, industrial y know-how en la metodología, procedimiento, técnica, idea, concepto, información, datos, contenido y funcionamiento así como, y entre otros, sobre el software que lo aplican, bases de datos que contiene y su contenido (incluido el derecho sui generis), y secretos empresariales o cualesquiera creaciones, desarrollos y resultados de otro tipo.

El Taller y el usuario de los productos y servicios no recibe por virtud de este Contrato derecho de propiedad alguno sobre los mismos, ni sobre los resultados, contenidos, datos, información, y cualesquiera obras de propiedad industrial o intelectual o secretos empresariales, contenidos, ya sean introducidos o generados por el usuario, por el prestador del servicio o directamente por las herramientas informáticas y plataformas y demás productos sobre la que se asientan y prestan los servicios objeto del presente Contrato. Cualquier otro derecho de propiedad de cualquier tipo o uso, cuyo uso o asignación no se haya contemplado expresamente en el presente Contrato se entenderá no licenciado, autorizado ni cedido al Taller. La referida autorización no concede ninguna suerte de derecho sobre versiones, mejoras o modificaciones, salvo que así se acuerde de forma expresa.

El Taller reconoce que no recibe más derechos ni autorizaciones que las que expresamente se recogen en el presente acuerdo.

Asimismo, el Taller reconoce que el contenido de la base de datos a la que se pueda tener acceso mediante el uso de los productos y servicios contratados se basa en y está alimentada por datos que han introducido ellos mismos, terceros, tales como, fabricantes, aseguradoras y otros, así como datos generados, recopilados y/o introducidos por Mensaelect, sus matrices, filiales y participadas (GRUPO SOLERA) o terceros de quienes Mensaelect ha obtenido la correspondiente licencia.

El Taller reconoce que cualquier información, datos y cualesquiera otros contenidos que se hayan incluido o se incluyan en la plataforma pasarán a formar parte de una base de datos propiedad exclusiva de Mensaelect y/o las entidades de su grupo (GRUPO SOLERA), quien ostentará sobre ella la titularidad exclusiva de todos los derechos de propiedad intelectual o cualesquiera otros, de forma que cualquier información, datos y cualesquiera otros contenidos que el usuario haya aportado o aporte a la plataforma como consecuencia de su uso o de la ejecución de la presente relación contractual lleva aparejada la cesión en exclusiva de cualesquiera derechos de propiedad intelectual sobre los mismos para todo el mundo y durante toda la vida de los mismos.

## **7. Confidencialidad**

Las Partes acuerdan tratar confidencialmente los datos, documentación e información respectivos, que estén identificados como confidenciales o que por su naturaleza lo sean y a utilizar la información obtenida, únicamente, para la ejecución del presente Contrato, no haciendo uso de la misma respecto de terceros durante la vigencia del contrato ni después de su terminación. De forma especial se considera confidencial la información relativa al coste de los servicios.

Las partes acuerdan que Mensaelect y/o el GRUPO SOLERA podrán utilizar y/o compartir con otros clientes del GRUPO SOLERA la información introducida en y resultante de los productos y servicios prestados al Cliente por Mensaelect (incluyendo tanto la información ya introducida y resultante con anterioridad a la firma del presente contrato como la introducida y resultante desde la firma del presente contrato) por sí mismas o para la prestación de servicios estadísticos, de lucha contra el fraude, de suscripción, o

cualquier otro servicio. Para la prestación de estos servicios la información se utilizará sin identificar al Cliente y sin incluir en la misma datos de carácter personal.

## 8. Protección de Datos

8.1 Las Partes se comprometen a cumplir con lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal e informan a los firmantes que los datos personales que faciliten en virtud del mismo, o que pudieran proporcionar con posterioridad, serán tratados con la finalidad de establecer, desarrollar y cumplir el presente Contrato. Este tratamiento se basa en el interés legítimo de las Partes, resulta imprescindible para formalizar y cumplir el contrato y se mantendrá durante el plazo legalmente exigible para atender a las posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, mediante escrito dirigido a la dirección que constan en el encabezamiento del presente contrato, en los términos previstos en la legislación de protección de datos, aportando fotocopia de su DNI o documento identificativo equivalente. Igualmente tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, de las autoridades autonómicas de protección de datos.

Asimismo, el Taller se obliga a obtener el oportuno consentimiento de los interesados respecto de cuyos datos personales tenga la consideración de responsable del tratamiento o a contar con la base legitimadora apropiada, así como a cumplir cualquier otro requerimiento de la normativa aplicable, que posibilite el referido tratamiento por parte de Mensaelect de forma lícita, y se compromete a mantener a Mensaelect indemne frente a cualesquiera reclamaciones provenientes de terceros en relación con el tratamiento mencionado.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web de Audatex <https://www.mensaelect.es/facturas/gdpr/politicaPriv.html>.

8.2 Para la prestación del servicio contratado es necesario que Mensaelect (ENCARGADO DEL TRATAMIENTO) tenga acceso y realice tratamientos de datos de carácter personal de clientes responsabilidad del Taller (RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO), para ello - en cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales – la relación entre el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO y el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO quedará regulada por el contrato de encargo de tratamiento que acompaña a estas condiciones generales como Anexo I.

## 9. Resolución

9.1 Además de cualquier otra causa contemplada en la Ley, este Contrato podrá resolverse por las causas incluidas a continuación y bajo las siguientes condiciones:

I Las partes podrán resolver este Contrato en cualquier momento, inmediatamente y sin necesidad de notificación previa, en caso de incumplimiento grave de la otra parte de cualesquiera de sus obligaciones contractuales y/o legales, o, tratándose de cualquier otro tipo de incumplimiento, cuando a la parte incumplidora se le hubiese solicitado por escrito su subsanación, sin que ésta lo hubiese rectificado en un plazo de siete (7) días desde la fecha en que le fue solicitada la misma, sin perjuicio de cualesquiera reclamaciones e indemnizaciones que la parte cumplidora pudiese estar legitimada a solicitar a la otra.

II Asimismo, cada una de las partes podrá resolver este Contrato en cualquier momento mediante notificación previa por escrito de, al menos, siete (7) días enviada a la otra parte sin necesidad de alegar causa alguna.

9.2 Sin perjuicio de las obligaciones respecto al tratamiento de datos personales, tras la resolución o extinción del presente Contrato por cualquier causa, Mensaelect podrá eliminar y borrar de forma inmediata la información del Taller almacenada en la Plataforma.

## 10. Miscelánea

10.1 Cualquier referencia a una norma concreta se entiende extendida a la normativa posterior que la sustituya, salvando los conceptos y preceptos normativos que sean de aplicación.

10.2 La falta o retraso en el ejercicio de cualquier derecho o en la exigencia del cumplimiento de cualesquiera obligaciones dimanante de este Contrato, no constituirá una renuncia a tal derecho o exigencia del cumplimiento de la obligación, ni renuncia a cualesquiera otros derechos o exigencias de cumplimiento de obligaciones.

10.3 Este Contrato constituye el acuerdo final, completo y exclusivo entre las partes en relación con el objeto del mismo y sustituye cualesquiera acuerdos o negociaciones previos entre las mismas.

10.4 Si alguna de las cláusulas del presente Contrato resultare nula por contravenir la legislación aplicable, dicha cláusula se tendrá por no puesta, pero no afectará al resto del Contrato, que tendrá plena eficacia y validez entre las partes.

## 11. Legislación y jurisdicción aplicable

11.1 El presente Contrato tiene carácter mercantil y deberá ser interpretado y cumplido según sus propios términos y, en lo no previsto, se regirá por la legislación española.

11.2 Para la resolución de cualesquiera controversias derivadas de la validez, interpretación, cumplimiento o ejecución de este Contrato, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

## ANEXO I – CONTRATO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

### *definiciones:*

"**Datos personales**" significa cualquier información sobre una persona física identificada o identificable ("Interesado").

"**Interesado**" significa toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.

Los términos "**responsable del tratamiento**", "**encargado del tratamiento**" y "**tratamiento**" tendrán el significado que se les atribuye en la legislación de protección de datos aplicable a los datos personales objeto del presente acuerdo, como el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("**RGPD**").

### **Sección A. TIPOS DE DATOS PERSONALES**

**Empleados y usuarios del Cliente:** El Cliente y sus empleados y usuarios pueden proporcionar información de contacto y de otro tipo para facilitar el acceso a los Sistemas o Servicios del Proveedor. El Proveedor también puede recopilar datos técnicos y de uso sobre cómo y cuándo los usuarios acceden a los sistemas del Proveedor. El Proveedor es responsable del tratamiento de este tipo de datos.

**Datos personales del cliente:** El Cliente puede introducir datos sobre sus clientes y sus propiedades en los sistemas del Proveedor ("Datos personales del cliente"). El Cliente es responsable del tratamiento de este tipo de datos. El Proveedor se compromete a tratar los Datos Personales del Cliente en calidad de encargado del tratamiento y sólo para los fines establecidos en el presente Contrato y conforme a la ley. Además, el Proveedor se compromete a tratar los Datos Personales del Cliente en cumplimiento del RGPD, las instrucciones proporcionadas por el Cliente y las instrucciones proporcionadas en la Sección B para el tratamiento de los Datos Personales del Cliente.

### **Sección B. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DEL PROVEEDOR**

1. **Seguridad y confidencialidad:** El Proveedor se compromete a garantizar que todo el personal que tenga acceso a los Datos Personales del Cliente se haya comprometido a cumplir con las obligaciones de confidencialidad adecuadas y a mantener las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar la seguridad de los Datos Personales del Cliente.
2. **Sub-encargado del tratamiento:** El Cliente autoriza al Proveedor a contratar los sub-encargados del tratamiento que sean necesarios para la prestación de los servicios objeto del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre las partes. Los subencargados del tratamiento están identificados en <https://www.solera.com/sub-processors-of-data-subject-to-gdpr/>. El Proveedor deberá notificar los cambios propuestos en la lista de sub-encargados del tratamiento con una antelación mínima de quince (15) días. Si el Cliente cree razonablemente que un sub-encargado del tratamiento propuesto podría afectar

negativamente a la protección de los Datos Personales del Cliente, el Cliente lo notificará al Proveedor y organizará una reunión con la dirección para tratar el asunto. Si la preocupación razonable del Cliente no se resuelve en un plazo de treinta (30) días, el Cliente podrá cancelar los servicios que se vean afectados por el sub-encargo del tratamiento. El Cliente reconoce que el Proveedor forma parte de una red mundial de empresas que prestan servicios. Las filiales del Proveedor están específicamente autorizadas a prestar servicios de apoyo informático y de otro tipo. El Proveedor acepta que los Datos personales del Cliente almacenados en los servicios del Proveedor estarán únicamente en servidores situados en el EEE, el Reino Unido o Suiza. Los sub-encargados del tratamiento pueden acceder a los Datos Personales del Cliente desde otros países.

El Proveedor celebrará un acuerdo por escrito con cada sub-encargado del tratamiento. Dicho acuerdo contendrá obligaciones para la protección de los Datos Personales del Cliente equivalentes a las establecidas en el presente Acuerdo. Previa solicitud, el Proveedor facilitará al Cliente el acceso a las cláusulas contractuales pertinentes de los acuerdos con los sub-encargados del tratamiento. Cuando el acceso a los Datos Personales del Cliente constituya una transferencia internacional en virtud del RGPD a un país fuera de la UE o del EEE, el Proveedor se asegurará de que dichas transferencias estén documentadas mediante "Cláusulas contractuales tipo para la transferencia de Datos Personales a encargados del tratamiento establecidos en terceros países ", de conformidad con la Decisión 2010/87/UE de la Comisión, de 5 de febrero de 2010, o acuerdos similares posteriores autorizados por la Comisión de la UE ("Contrato Modelo"). En la medida en que existan incoherencias entre este Contrato de Encargo de Tratamiento y el Contrato Modelo, prevalecerán las disposiciones del Contrato Modelo.

3. **Evaluaciones y auditorías.** El Proveedor responderá de manera oportuna a las solicitudes razonables de información del Cliente sobre sus programas de privacidad y seguridad de la información y colaborará en las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos y otros análisis exigidos por la legislación aplicable en materia de protección de datos. Además, el Proveedor permitirá al Cliente o a un auditor externo que actúe bajo la dirección del Cliente, llevar a cabo, a expensas del Cliente y no más de una vez al año, una auditoría o evaluación, sujeta a acuerdos de acceso razonables y con excepción de la divulgación de información confidencial, comercialmente sensible o privilegiada, sobre los procedimientos de protección de datos del Proveedor relacionados con la ejecución del presente contrato. Para evitar dudas, los derechos de auditoría, acceso e inspección del Cliente en virtud de esta cláusula se limitan únicamente a los documentos y registros y no se aplican a las instalaciones físicas, bases de datos u otra información que no esté estrictamente relacionada con la ejecución de este contrato.
4. **Notificación:** El Proveedor informará al Cliente sin demora indebida, a más tardar 48 horas, después de tener conocimiento de los incumplimientos de las obligaciones contractuales o legales del Proveedor o de las instrucciones escritas acordadas con el Cliente, así como de las quejas, las investigaciones de las autoridades de control y los incidentes que den lugar a una violación real o potencial de los Datos personales del Cliente. La notificación incluirá (i) la fecha del incidente; (ii) la descripción del incidente; (iii) los nombres de los Interesados cuyos datos personales puedan haberse visto afectados, así como una descripción del tipo de datos personales afectados; y (iv) la información adicional exigida por la ley. El Proveedor se abstendrá de realizar cualquier aviso reglamentario o de publicar cualquier aviso relacionado con un posible incidente de privacidad de datos sin la autorización escrita del Cliente, a menos que lo exija la legislación aplicable. El Cliente deberá, a su cargo, (i) investigar a fondo los incidentes y; (ii) tomar las medidas adecuadas para remediar la situación. El Proveedor deberá: (i) apoyar al Cliente en el cumplimiento de cualquier obligación legal de informar a las personas o autoridades afectadas de manera oportuna; y (ii) mantener un registro de los incidentes notificables, incluyendo los hechos, sus consecuencias y las medidas correctivas adoptadas.
5. **Solicitudes de derechos de los Interesados.** El Proveedor notificará sin demora al Cliente las solicitudes de derechos de los Interesados y le asistirá en la respuesta a las solicitudes de derechos del Interesado, tal y como exige la legislación aplicable.
6. **Solicitudes de autoridades competentes u otros organismos.** Si el Proveedor recibe una solicitud de una autoridad u otro organismo gubernamental para revelar Datos Personales, el Proveedor dará instrucciones al organismo para que se ponga en contacto con el Cliente y lo notifique inmediatamente, a menos que lo prohíba la ley. A menos que lo exija la ley, el Proveedor no responderá a ninguna solicitud o reclamación de un organismo en relación con los Datos Personales del Cliente, salvo con la aprobación de la respuesta por parte del Cliente.
7. **Supresión de datos.** El Proveedor borrará, destruirá, anonimizará o de-identificará todos los Datos Personales del Cliente de acuerdo con su política de conservación publicada para cada producto. El Proveedor certificará al Cliente el cumplimiento de lo anterior. No se permite el tratamiento posterior de los datos personales tras la expiración del periodo de conservación aplicable. Para evitar dudas, las partes reconocen que nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo prohíbe al Proveedor

analizar, recopilar estadísticas o utilizar o distribuir de otro modo la entrada de datos de sus servicios o sistemas, siempre que dichos datos no identifiquen a ningún Interesado.

8. **Medidas de seguridad.** El Proveedor aplicará las medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los Datos personales del Cliente, de conformidad con el artículo 32 del RGPD. El Proveedor proporcionará al Cliente información adicional sobre las medidas de seguridad aplicadas a petición del Cliente.

### Sección C. OTRAS DISPOSICIONES

1. **Declaraciones del cliente.** El Cliente declara al Proveedor que tiene derecho a proporcionar al Proveedor para su tratamiento los datos personales facilitados en virtud de este contrato, que todo el tratamiento autorizado cumplirá con las leyes de protección de datos pertinentes, incluido el RGPD, y que los Interesados concernientes a los Datos personales del Cliente han recibido una notificación adecuada del tratamiento autorizado en este documento. El Cliente se compromete a proporcionar únicamente los Datos personales del Cliente necesarios para el uso ordinario de los servicios del Proveedor y a no introducir datos personales en campos de texto libre o como archivos adjuntos.  
El Cliente indemnizará al Proveedor por todos los costes, reclamaciones, demandas, gastos (incluidos los costes y desembolsos legales), pérdidas (incluidas las pérdidas indirectas, la pérdida o corrupción de datos, la pérdida de reputación, el fondo de comercio y los beneficios), acciones, procedimientos y responsabilidades de cualquier naturaleza que surjan o en los que incurra el Proveedor o sus filiales en relación con cualquier incumplimiento por parte del Cliente o de cualquier tercero designado por el Cliente de sus obligaciones en virtud del presente Contrato o de las instrucciones para el tratamiento de datos personales.
2. **Interpretación.** El presente Contrato prevalecerá sobre el Contrato de Servicios en la medida en que exista algún conflicto entre sus disposiciones. El presente Contrato sobrevivirá a la terminación o expiración del Contrato de Servicios.